



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00508 -2019-A/MPMN**

Moquegua, **15 NOV. 2019**

### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, el Artículo 43° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Las Resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo", asimismo en su artículo 82° establece: "Las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, deporte y recreación, tiene como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y gobierno regional";

Que, es deber de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", resaltar los méritos, así como reconocer y felicitar aquellas Personas que con su conducta ejemplar contribuyan al desarrollo de nuestra Ciudad y el País;

Que, por celebrarse los "478 Aniversario de la Fundación Española de Moquegua", resulta necesario reconocer y felicitar a los Artistas Criollos Moqueguanos que por su amplia Trayectoria Musical reciban un merecido homenaje por parte de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Moquegua;

Que, de conformidad a las facultades otorgadas contenidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y estando a las visaciones correspondientes;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR**, a Don **ALAN MAXIMO LOAYZA LUBINI**, Artista Criollo Moqueguano por su Amplia Trayectoria Musical, quien recibe un merecido homenaje por parte de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", Moquegua.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- INSCRIBASE**, en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la presente distinción.

### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

**ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO**  
ALCALDE